



DISPONE ARRIENDO FUNCIONARIO A:  
SRA. YUBIZA MONARDES DIAZ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 479 + 

COPIAPO,

**09 AGO. 2013**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) El Acta de entrega recepción llaves del inmueble fiscal ubicado en calle Maipú 250 Block 25 Depto. 11 de Villa Los Abedules, Copiapó, de fecha 4 de marzo de 2011, celebrada entre la funcionaria Yubiza Monardes Díaz y el Depto. Administración y Finanzas de este Servicio.
- b) La Resolución Exenta N°325 de fecha 20 de noviembre de 1984 (V. y U.) que dispuso la contratación de la Sra. Yubiza Monardes Díaz, rut N°9.013.053-6, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Resolución Exenta N°213 del 17 de marzo de 2011, que otorgó el arrendamiento del Depto. Individualizado en el Visto a) a la Sra. Monardes por un periodo de dos años.
- d) Carta de fecha 1 de abril de la Sra. Yubiza Monardes Díaz, al Sr Director del Servicio, mediante la cual solicita prórroga al arriendo funcionario otorgado.
- e) La Orden de Servicio N°27 del 25 de abril de 2013, que imparte instrucciones sobre arrendamiento de bienes fiscales para funcionarios de Serviu Atacama.
- f) El Acta de Reunión N°01 del 23 de julio de 2013, del Comité Consultivo Arriendo Funcionario, que acuerda prórroga del contrato de arrendamiento del Departamento, a la Sra. Yubiza Monardes Díaz, por dos años más.
- g) La aceptación por parte de la funcionaria Sra. Yubiza Monardes Díaz, cuando expire el respectivo arrendamiento, se le descuenta de su sueldo, las sumas necesarias para indemnizar los perjuicios de cualquier naturaleza, que su ocupación hubiere podido causar al inmueble, cuyo arrendamiento se pondrá término, conforme lo establece la Resolución N°1177, del 06.04.88 del MINVU, que regula el otorgamiento de garantías de Contratos de Arrendamiento Funcionario.
- h) El Oficio N°028 del 27 de marzo de 1978, del Departamento de Personal MINVU Stgo, en el que comunica el Dictamen 014117 del 13.03.1978, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% de sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos por conceptos de arrendamiento de inmuebles, y;
- i) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 15 del 27 de marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- Entréguese el inmueble fiscal ubicado en calle Maipú 250 Block 25 Depto. 11 de Villa Los Abedules, Copiapó, a la funcionaria Sra. Yubiza Monardes Díaz, Oficial Administrativo grado 16 EUR planta, en el régimen de ocupación **Simple arrendamiento**, por un segundo período de dos años, a contar del 1 de abril 2013.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas, procederá a notificar a la Sección de Remuneraciones del MINVU Stgo, para que ésta efectúe el descuento por planilla correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo a contar del mes de abril del 2013 a la funcionaria individualizada en el resuelvo 1.

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, procederá a redactar el respectivo contrato de simple arrendamiento a favor de la funcionaria individualizada en el resuelvo 1 de esta resolución.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

JBH/ JMP / MRR/mef

DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU ATACAMA
- Depto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones Minvu Stgo.
- Depto. OO.HH.
- Archivo Carpeta Arriendo Funcionarios
- Oficina de Partes
- Interesada



HARRY W. LAGUNAS GORNALL  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA